

51.412 FC
25 MAY 1995

-SEASTECI- SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL LTDA.

FISCALIZACION, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS • INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO
CONSTRUCCIONES METALICAS FABRICACION DE REPUESTOS SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO

OFICIO # 0268

Quito, 19 de mayo de 1995



Handwritten:
19.5.95.
12:00
[Signature]
13.5.95
15:00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestra consideración:

Con el fin de que se realice el trámite respectivo, sírvase encontrar adjunto una copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Ramiro Paz C.
GERENTE GENERAL.

[Signature]
Ing. Jorge Granda H.
PRESIDENTE.

Adj.: Lo indicado.

EXPEDIENTE # 091403 51412-93

Handwritten:
13-05-95
1405490
[Signature]

-SEASTECI- SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL LTDA.

FISCALIZACION, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS - INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO
CONSTRUCCIONES METALICAS FABRICACION DE REPUESTOS SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la Empresa, se reúnen los siguientes socios: Ingeniero Ramiro Paz Cañadas, en calidad de Gerente General, ingeniero Jorge Granda Hidalgo, en calidad de Presidente, ingeniero Hernán Paz Cañadas, en calidad de Secretario, e ingeniero Vicente Urgilés Castro, en calidad de Socio de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

12 Consideración de la renuncia irrevocable, presentada por escrito por el ingeniero Vicente Urgilés Castro, como Socio de la Compañía,

22 Cesión de las acciones del ingeniero Vicente Urgilés Castro.

En relación a los puntos anteriores, se llega a las siguientes resoluciones:

12 El ingeniero Vicente Urgilés Castro expone los motivos de su renuncia como Socio de la Compañía, la que por unanimidad es aceptada, quedando separado de la misma.

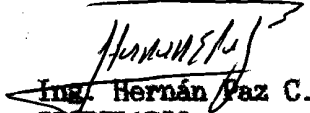
22 En relación al segundo punto, se resuelve por unanimidad, que el ingeniero Vicente Urgilés Castro por separarse de la Compañía, CEDE el 50% de sus acciones, equivalente a 10 participaciones, al ingeniero Hernán Paz Cañadas, por lo que el mencionado socio pasaría a tener en la Compañía 30 participaciones; el restante 50%, equivalente a 10 participaciones, CEDE al ingeniero Jorge Granda Hidalgo, con lo que contaría con 30 participaciones; y, el ingeniero Ramiro Paz Cañadas continúa con 20 participaciones en la Compañía. Cada participación de los socios es de S/.10.000 cada una.

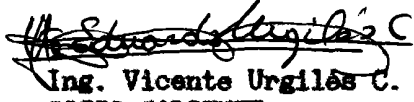
A partir de esta fecha, hasta la separación o integración de otros socios, la Compañía queda conformada por los ingenieros Ramiro Paz Cañadas, Jorge Granda Hidalgo y Hernán Paz Cañadas, con las nominaciones arriba indicadas.

Siendo las veinte horas del día mencionado anteriormente, se levanta la sesión.


Ing. Ramiro Paz C.
GERENTE GENERAL.


Ing. Jorge Granda H.
PRESIDENTE.


Ing. Hernán Paz C.
SECRETARIO.


Ing. Vicente Urgilés C.
SOCIO SALIENTE.



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

CESION DE PARTICIPACIONES

ING. VICENTE URGILES Y SRA.

A FAVOR DE

ING. HERNAN PAZ C. JORGE GRANDA

CUANTIA S/. 200.000.00

DI COPIAS

C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador
hoy día jueves veinte y tres de marzo de mil novecientos
noventa y cinco: ante mí, doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA,
NOTARIO Quinto de este Cantón, comparecen por una parte, en
calidad de Cedentes, los cónyuges Ingeniero VICENTE URGILES

CASTRO Y BLANCA BRAVO DE URGILES, casados, por sus propios
derechos; por otra, en calidad de Cesionarios, Ingeniero
HERNAN PAZ CAÑADAS, casado, e INGENIERO JORGE GRANDA HIDAL-
GO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
capaces, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escri-
tura a la que proceden libre y voluntariamente de confor-
midad con la minuta que me presentan para que eleve a es-
critura pública cuyo tenor literal es el siguiente: -

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
públicas sirvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPA-
CIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIME-
RA. COMPARECIENTES.- Por sus propios
derechos, por una parte, en calidad de Cedentes, los
cónyuges señores INGENIERO VICENTE URGILES CASTRO Y SU

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

SEÑORA BLANCA BRAVO DE URGILES . CASADOS . y por --

otra . en calidad de cesionarios ingeniero HERNAN PAZ
CASADAS E INGENIERO JORGE GRANDA HIDALGO . S E G U N D A .
ANTECEDENTES . A) Por escritura pública de fecha diez y
ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada
ante el Notario doctor Jorge Lara , se constituye la Com
pañia SEASTECI SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL.
la misma que se inscribe en el Registro Mercantil con
fecha veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y
tres y es aprobada por la Superintendencia de compañías
por resolución número cero tres nueve de ocho de enero de
mil novecientos noventa y tres .- b) La Junta Universal
Extraordinaria de Socios . aprueba la presente Cesión de
Participaciones, conforme consta de la copia del Acta que
forma parte esencial e integrante de este instrumento .-
T E R C E R A . CESION DE PARTICIPACIONES . Previos estos
antecedentes el CEDENTE INGENIERO VICENTE URGILES CASTRO
Y SU CONYUGE BLANCA BRAVO, por esta escritura ceden y
transfieren sus participaciones de la siguiente forma : a)
al Ingeniero HERNAN PAZ CASADAS , cincuenta por ciento de
sus participaciones equivalentes a diez participaciones de
diez mil sucres cada una ; y .b) al Ingeniero JORGE GRANDA
HIDALGO, cincuenta por ciento de sus participaciones
equivalentes a diez participaciones de diez mil sucres cada
una, lo que totaliza el cien por ciento de sus participa-
ciones por un valor de doscientos mil sucres. C U A R T A .
MARGINACION . Se tomará nota al margen de la escritura
matriz de constitución de la Compañia con la presente



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Cesión de participaciones para los fines consiguientes .
2 debiendose luego inscribir en el Registro Mercantil de
3 la ciudad de Quito . Q U I N T A . CUANTIA . La cuantia
4 de esta cesión es la suma ~~doscientos~~ mil sucres . Usted
5 señor Notario aoreque las demas cláusulas de estilo . para la
6 plena validez de este instrumento . "Hasta aqui la minuta
7 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
8 legal minuta que esta firmada por el doctor Guillermo Miño
9 con matricula del Colegio de Abogados de Quito . Los com-
10 parecientes me presentan sus cédulas de identidad . Para
11 la celebración de esta escritura pública se observaron los
12 preceptos legales del caso y . leida que fue a los compare-
13 cientes por mi el Notario en todo su contenido se ratifican
14 y para constancia la firman conmigo en unidad de acto . de
15 todo lo que doy fe .- Enmendados : diez . doscientos . Valen. *EP*

16
17
18 f. cd. *Hernández* H.P. CI-140363898-9

19 *Guerra* *Guerra* CI-140363898-9

20
21 f. *Guerra* F.G. CI-140140689-7

22
23
24 f. cs. *Guerra* 01-0084714-4

25
26
27
28 *EP* *MA*

-SEASTECI- SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL LTDA.

FISCALIZACION, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS - INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO
CONSTRUCCIONES METALICAS FABRICACION DE REPUESTOS SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la Empresa, se reúnen los siguientes socios: Ingeniero Ramiro Paz Cañadas, en calidad de Gerente General, ingeniero Jorge Granda Hidalgo, en calidad de Presidente, ingeniero Hernán Paz Cañadas, en calidad de Secretario, e ingeniero Vicente Urgilés Castro, en calidad de Socio de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la renuncia irrevocable, presentada por escrito por el ingeniero Vicente Urgilés Castro, como Socio de la Compañía,
- 2º Cesión de las acciones del ingeniero Vicente Urgilés Castro.

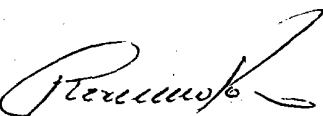
En relación a los puntos anteriores, se llega a las siguientes resoluciones:

- 1º El ingeniero Vicente Urgilés Castro expone los motivos de su renuncia como Socio de la Compañía, la que por unanimidad es ~~aceptada~~, quedando separado de la misma.

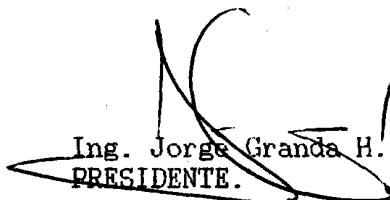
- 2º En relación al segundo punto, se resuelve por unanimidad, que el ingeniero Vicente Urgilés Castro ~~por separarse de la Compañía~~, CEDE el 50% de sus acciones, equivalente a 10 participaciones, al ingeniero Hernán Paz Cañadas, por lo que el mencionado socio pasaría a tener en la Compañía 30 participaciones; el restante 50%, equivalente a 10 participaciones, CEDE al ingeniero Jorge Granda Hidalgo, con lo que contaría con 30 participaciones; y, el ingeniero Ramiro Paz Cañadas continúa con 20 participaciones en la Compañía. Cada participación de los socios es de S/.10.000 cada una.

A partir de esta fecha, hasta la separación o integración de otros socios, la Compañía queda conformada por los ingenieros Ramiro Paz Cañadas, Jorge Granda Hidalgo y Hernán Paz Cañadas, con las nominaciones arriba indicadas.

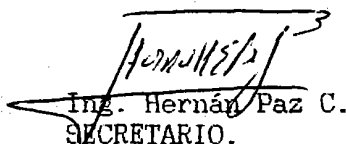
Siendo las veinte horas del día mencionado anteriormente, se levanta la sesión.



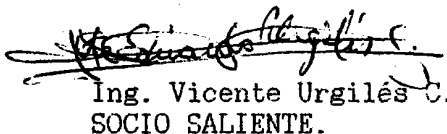
Ing. Ramiro Paz C.
GERENTE GENERAL.



Ing. Jorge Granda H.
PRESIDENTE.



Ing. Hernán Paz C.
SECRETARIO.



Ing. Vicente Urgilés C.
SOCIO SALIENTE.

Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta ^{4ta} copia
certificada debidamente firmada y sellada en los mismos lu-
gar y fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



N A T A L I T A D - Se tomó debida nota al vergen de la Escritura
Matriz respectiva de fecha diez y ocho de Diciembre de mil
novecientos veinte y dos, la cual es participacion
constante del instrumento público y cuyo testimonio debida-
mente certificado antecede.-

Quito, a 31 de Marzo de 1.933

El Notario,



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 153 del REGISTRO MERCANTIL DE 22 de enero de mil no-
vecientos noventa y tres, a fs267 vta., tomo 124 corres-
pondiente a la constitución de la Cia. " SEASTECI CIA. LTDA"
lo referente a la presente cesión de participaciones._
Quito a, 3 de abril de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Julio Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

